

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce de mayo de dos mil veintiuno.

Radicado. **110013103025 2020 00196 00**

Atendiendo que la audiencia fijada con anterioridad no se pudo llevar a cabo con ocasión a la incapacidad médica otorgada al suscrito titular del Despacho, se fija como nueva fecha llevar a cabo la vista pública pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro de la Acción Popular de LUIS ALFREDO CUADROS y GABRIEL ANDRES GAITÁN, contra BAVARIA & CIA S. C. A. y CENCOSUD COLOMBIA S.A., para el día **03 de junio de 2021** a las **9:00 A.M.**

La audiencia en mención, en consonancia con el artículo 2° del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con antelación a la calenda fijada, la secretaría informará mediante correo electrónico la(s) plataforma(s) tecnológica(s) que se usará(n) para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).

Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin de que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas y el de sus representados que asistirán a la vista pública en mención.

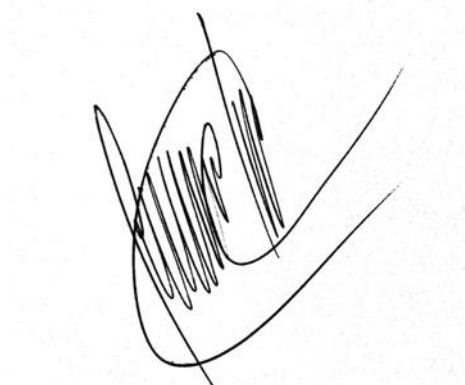
Las partes y demás intervinientes quedan notificados por estado, advirtiéndoseles sobre las consecuencias de su inasistencia.

A los agentes del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Salud y al Invima, comuníqueseles por secretaría, por el medio más expedito.

Finalmente, por ser procedente se reconoce personería jurídica a la abogada JISETH DANIELIS PEREZ HERRERA, como

procuradora judicial del INVIMA, para los efectos y conforme el poder conferido.

Notifíquese.
El Juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 13/05/2021 , a la hora de las 8.00 A.M.
Secretario

Hmb

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce de mayo de dos mil veintiuno.

Radicado. **110013103025 2020 00228 00**

Atendiendo que la audiencia fijada con anterioridad no se pudo llevar a cabo con ocasión a la incapacidad médica otorgada al suscrito titular del Despacho, se fija como nueva fecha llevar a cabo la vista pública pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro de la Acción Popular de Libardo Melo Vega contra Mercadería S.A.S. para el día **28 de mayo de 2021** a las **9:00 A.M.**

La audiencia en mención, en consonancia con el artículo 2° del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con antelación a la calenda fijada, la secretaría informará mediante correo electrónico la(s) plataforma(s) tecnológica(s) que se usará(n) para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).

Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin de que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas y el de sus representados que asistirán a la vista pública en mención.

Las partes y demás intervinientes quedan notificados por estado, advirtiéndosele sobre las consecuencias de su inasistencia.

A los agentes del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Invima y Superintendencia de Industria y Comercio, comuníqueseles por el medio más expedito.

Ahora bien, por ser procedente se reconoce personería jurídica a la abogada MARÍA MARGARITA MÁRQUEZ LLANOS, como procuradora judicial del INVIMA.

De otra parte, el Despacho tiene por revocado el mandato judicial que fuera otorgado por MERCADERIA S.A.S, a favor de ANDRÉS MERCHÁN DE LA HOZ, y a su vez reconoce personería adjetiva a la abogada PAULA ANDREA CADENA SILVA, como nueva procuradora judicial de la sociedad en comento, para los efectos y conforme el poder allegado.

Finalmente, frente a la solicitud elevada por el Ministerio de Salud, el Despacho, le pone de presente, que dentro de estas diligencias no ha sido vinculado, sino que por un error mecanográfico en auto de fecha 05 de marzo de 2021, se ordenó comunicarle la fecha de la audiencia; sin embargo, como ya si indicó, esa entidad no fue vinculada, razón por la cual debe hacer caso omiso a los correos recibidos.

Notifíquese.
El Juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 13/05/2021 , a la hora de las 8.00 A.M.
Secretario

Hmb